

**FUNDAMENTOS LEGALES APLICABLES AL ACREDITAMIENTO DE ACTIVIDADES PARA LAS
DONATARIAS AUTORIZADAS**

De conformidad con el artículo 131, segundo párrafo, fracción II del Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta, las personas morales que soliciten la autorización para recibir donativos deducibles deberán presentar el documento con el que acrediten que realizan actividades por las cuales el Servicio de Administración Tributaria otorgue la autorización en comento.

Por su parte, el primer párrafo del inciso b) de la fracción V de la regla 3.10.6., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, establece los requisitos que deben cumplir los documentos de acreditación de actividades, a saber:

“3.10.6. En relación con los diversos supuestos y requisitos previstos en la Ley del ISR y su Reglamento, para recibir donativos deducibles, se estará a lo siguiente:

...

V. En relación con los artículos 18-A, fracción V del CFF y 131, fracción II y último párrafo del Reglamento de la Ley del ISR, respecto de la documentación para acreditar que se encuentra en los supuestos para obtener autorización para recibir donativos deducibles, se considerará lo siguiente:

...

b) El documento que sirva para acreditar las actividades por las cuales las organizaciones civiles y fideicomisos solicitan la autorización para recibir donativos deducibles deberá ser expedido por la autoridad federal, estatal o municipal que conforme a sus atribuciones y competencia, tenga encomendada la aplicación de las disposiciones legales que regulan las materias dentro de las cuales se ubiquen las citadas actividades, en el que se indicará expresamente la denominación o razón social completa de la organización civil o fideicomiso y que le consta que realiza las actividades por las cuales solicita la autorización.

...”

Por lo tanto, la disposición transcrita es clara al establecer que el acreditamiento de actividades que se debe presentar al momento de solicitar la autorización para recibir donativos deducibles del impuesto sobre la renta debe:

- 1. Ser expedido por la autoridad federal, estatal o municipal competente en la materia de que se trate**
- 2. Indicar expresamente la denominación o razón social completa de la organización civil o fideicomiso.**
- 3. Indicar expresamente que le consta que realiza las actividades por las cuales solicita la autorización.**

Para efectos de lo anterior, **se anexa a la siguiente nota como ejemplo sencillo y claro aprobado por el Servicio de Administración Tributaria** de un acreditamiento de actividades.

Ciudad de _____, a ___ de _____ del 2020.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

Administración General de Servicios al Contribuyente

Administración de Apoyo Jurídico de Servicios al Contribuyente "1"

P R E S E N T E

_____ (Nombre de quien firma el documento),
_____ (Puesto de quien firma el documento: Secretario, Subsecretario,
Director, etc.), en función de las atribuciones y facultades que me otorga la Ley, y a efecto de que la
Asociación Civil denominada " _____ " A.C., obtenga su calidad de donataria
autorizada, hago constar que dicha organización realiza actividades
_____ (asistenciales, ecológicas, etc.), conforme a lo establecido en su
objeto social y en las disposiciones correspondientes de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente.

ATENTAMENTE
